

07/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000177 FECHA EXPEDICIÓN: 18-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,253
 NOMBRE: GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS
 UBICACIÓN: CARDENAL EXTERIOR: 501 INTERIOR:
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: CARDENAL
 CALLE CRUCE 2: COLIMA
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.70 mts.
 DIAS AMPARADOS: 261 IMPORTE: \$1,409.40
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2013 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2013


DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p
MARTES	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D


 AUTORIZO
 L.A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


 ACEPTO
 GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros y personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx, mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en las zonas de tlaquepaque.gob.mx.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad a [Tel. 1057.6000](tel:10576000) causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo